

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.000 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Viviana Pinilla Villarraga, contra la empresa “Restauración Madoca, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 18 de octubre de 2011.—Vistas por mí, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, las presentes actuaciones, autos número 1.000 de 2010, dicto la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Así por este auto, dijo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restauración Madoca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.730/12)